Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2021 20:56:37 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010418-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º UNMSM-20210057990 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre rectificación de apellido materno.

CONSIDERANDO:

Que doña Gabriela Ramirez Argumé, con código de matrícula 11200101, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la rectificación de su apellido materno en todos los documentos emitidos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el que se consignó, como: Argume (sin tilde), debiendo decir: ***Argumé (con tilde)****;*

Que para dicho trámite la recurrente presenta copia certificada de su Acta de Nacimiento y copia simple de su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que mediante Resolución Decanal N.º 000668-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 9 de agosto de 2021, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática rectifica lo solicitado por la recurrente en toda documentación de la Facultad;

Que es necesario rectificar el apellido materno de la recurrente en todos los documentos emitidos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Virtual N.º 0860-OGAL-R-2021, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 006285-2021-R-D/UNMSM de fecha 4 de setiembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Rectificar en todos los documentos emitidos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el apellido materno de doña Gabriela Ramirez Argumé, con código de matrícula 11200101, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como se indica:*

DICE **:** *Gabriela Ramirez Argume*

DEBE DECIR **:** *Gabriela Ramirez* ***Argumé***

2º *Encargar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, al Sistema Único de Matrícula y a la Secretaría General de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

svr

UNMSM

Firmado digitalmente por CACERES TAPIA Alberto Ronald FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2021 17:05:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QCJMEJO**